

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CASILLA No. 754

Santa Cruz de la Sierra
Bolivia

Resolución Municipal No. 69/86
a 28 de julio de 1986

VISTOS Y CONSIDERANDO : La Escala de Viáticos para viajes de los Honorables Concejales en el territorio nacional en misiones - que le encomienda el H.Concejo Municipal, debe tener un monto adecuado al costo de vida actual, como ser precios de Hoteles, comidas transportes y otros; se hace necesario fijar el monto de los mismos.

Por tanto:

R E S U E L V E :

Artículo 1o.- A partir del mes de julio/86, en la H.Alcaldía Municipal regirá la siguiente escala de viáticos:

- | | |
|---|--------------------|
| a) H.Concejales y Sr. Alcalde | |
| Interior del país p/día | \$b. 200.000.000.- |
| A Provincias p/día | \$b. 100.000.000.- |
| b) Oficiales Mayores y Directores | |
| Interior del país p/día | \$b. 150.000.000.- |
| A Provincias p/día | \$b. 100.000.000.- |
| c) Jefes de Departamentos de Sección,
Asesores Jurídicos y otros funcionarios en misión oficial. | |
| Interior del país p/día | \$b. 100.000.000.- |
| A Provincias p/día | \$b. 50.000.000.- |

Artículo 2o.- La presente escala se aplicará por la dirección de Finanzas Municipales.

Comuníquese, cúmplase y archívese.


Dr. José Morales Morales
M. PRESIDENTE

Ante mi:


Dr. Bernardo Saucedo Chávez
SECRETARIO a.i.



"Año del Sesquicentenario del Nacimiento de
Don Gabriel René Moreno"